



Municipalidad de **La Matanza**

Boletín Municipal

Publicación Oficial.-
Conforme Art. 108 inc. 2º Ley Orgánica Municipalidades.

Abril 2024

Impreso por el Municipio de **La Matanza**

Indice

Decretos Pág 03 - 12

Decretos

LA MATANZA, 29/12/2023

VISTO:

Los términos del Decreto N° 1.211 de fecha 03/05/2023; y

CONSIDERANDO:

Que en su art. 1°, se crea la Comisión Evaluadora de Ofertas y la Unidad Ejecutora que intervendrá en la Licitación Pública Internacional N° 292/22.-

Que el art. 2° indica que los integrantes de la de la Comisión y Unidad Ejecutora mencionada en el art. 1°, serán designados oportunamente por el Departamento Ejecutivo.-

Que oportunamente la Secretaria de la Producción consultó a la Secretaria de Obras Públicas, si contaba con un equipo especializado disponible para la ejecución, control y asistencia técnica, como así también para el análisis y verificación de los certificados de obra y análisis de las redeterminaciones vinculadas con la construcción del Polo Tecnológico de Ciudad Evita, con las clasificaciones requeridas de acuerdo a la envergadura y complejidad de la obra en cuestión, conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente N° 4074-10.184/2022 INT.-

Que en su conteste, informa que esa Secretaria, se declara incompetente debido que no cuenta con personal suficiente a su cargo para proveer el equipo especializado requerido, conforme a la complejidad de la obra.-

Por ello, el **SR. INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA 4.277

ARTICULO 1°: En el marco del artículo 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se DECLARA la incompetencia de las Secretaría de Obras Públicas y de la Secretaria de la Producción para la ejecución, control y asistencia técnica, como así también para el análisis y verificación de los certificados de obra y análisis de las redeterminaciones vinculadas con la construcción del Polo Tecnológico de Ciudad Evita, con las clasificaciones requeridas de acuerdo a la envergadura y complejidad de la obra en cuestión, conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente N° 4074-10.184/2022 INT, por no contar con personal suficiente.-

ARTICULO 2°: En cumplimiento del Artículo 2 del Decreto 1211/2023, designase los integrantes de la Unidad Ejecutora:

HERNAN CORTES (Director Unidad Ejecutora)

BERNARDO ALONSO (Inspector de obra)

GONZALO CESAR COUTO (Inspector de obra)

JUAN CARLOS ORLANDINO (Inspector de obra)

MIGUEL ANGEL CASTRO (Inspector de obra)

ARTICULO 3°: Ratifícase todo lo actuado en el marco de la implementación de la Unidad Ejecutora de la Obra "CONSTRUCCION DEL POLO CIENTIFICO TECNOLOGICO".-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de la Producción y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Secretaria de Economía y Hacienda, Dirección de Contaduría y Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Producción.

LA MATANZA, 03/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de ARTICULOS DE LIMPIEZA, solicitada por la SECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES, mediante Solicitud de Gastos N° 3088/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 858

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 39/2024, para el día 02 de Mayo de 2024, a las 10:00horas, referente a la provisión de ARTICULOS DE LIMPIEZA,solicitada por la SECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES,

conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial \$ 50.451.922,60.- (Son pesos CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA CENTAVOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.19.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 65 y Objeto de Gasto 2.3.4., 2.5.4., 2.7.5. y 2.9.1., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 03/04/2024

VISTO:

Que en el transcurso del año 2024 se llevarán a cabo las Reuniones de la Comisión de Profesionales de Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal, habiendo comenzado con el primer encuentro el 01 de Marzo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que en los aludidos Encuentros participarán profesionales que representarán a los Municipios y Comunas del País, generándose un entorno de intercambio de las experiencias de cada participante relativas al mejoramiento de la Gestión Municipal, resultando de interés para la administración de este Municipio;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA 860

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la Reunión de la Comisión de Profesionales de Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal que se llevará a cabo el día 5 de abril del corriente en la ciudad de Tigre, como así también todas las Reuniones a desarrollarse en el transcurso del año 2024.-

ARTICULO 2°.- Por Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial notifíquese a la parte organizadora y, siga a conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Contaduría y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

LA MATANZA, 09/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, mediante Solicitudes de Gastos N°3354/2024 y N°3364/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 875

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°40/2024, para el día 13 de mayo de 2024, a las 11:00horas, referente a la provisión de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 745.070.000.- (Son pesos SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 46 y Objeto de Gasto 5.1.4, del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

VISTO:

Que mediante Decreto N° 4.109 de fecha 13-12-23, se designó el órgano coordinador y los órganos rectores del R.A.F.A.M. para la Municipalidad de La Matanza, dicho acto se realizó conforme lo establecido en el Decreto N° 2980/00, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar el artículo 2° del Decreto N° 4.190/23 atento que se ha designado al Contador Damián V. Perniola como nuevo funcionario a cargo del Sistema de Crédito Público y Sistema de Inversión Pública.-

Que en tal sentido, el Artículo N° 115° de la Ordenanza Gral. de Procedimientos N° 267/80 establece: "... en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos."

POR ELLO: el Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA 895

ARTÍCULO 1°: RECTIFICASE, el artículo 2° del Decreto N° 13-12-2023, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "**ARTICULO 2°:** Designanse a cargo de los Órganos Rectores del **R.A.F.A.M** para la Municipalidad de La Matanza, a los siguientes funcionarios:

Sistema de Presupuesto: Dra. Natalia Ángela Giménez

Sistema de Contabilidad: Dr. Adrián Fernando Clemente

Sistema de Administración de Bienes Físicos: Sr. Esteban Omar Gomez

Sistema de Tesorería: Dr. Juan Ignacio Farías

Sistema de Crédito Público: Cdor. Damián V. Perniola

Sistema de Inversión Pública: Cdor. Damián V. Perniola

Sistema de Contrataciones: Cdor. Guillermo Oscar Loyola

Sistema de Administración de Personal:

Recursos Humanos: Sra. Elizabeth Vanesa Coleur

Liquidaciones de Haberes: Srta. Rosa Claudia Pitella y Cdor. Marcelo Claudio Álvarez

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese, Publíquese.-

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la contratación de TRABAJOS DE ENERGIZACION DE CAMARAS CCTV DEL COM., solicitada por elCENTRO DE OPERACIONES MUNICIPAL, mediante Solicitud de Gastos N° 3241/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones,y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 899

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 41/2024, para el día 10 de Mayo de 2024, a las 10:00horas, referente a la contratación de TRABAJOS DE ENERGIZACION DE CAMARAS CCTV DEL COM.,solicitada por el CENTRO DE OPERACIONES MUNICIPAL, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 41.856.000,00.- (Son pesos CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.18.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 64 y Objeto de Gasto 3.3.3., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 12/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE POLITICAS EDUCATIVAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de ARTICULOS DE PINTURERIA, solicitada por la SECRETARIA DE POLITICAS EDUCATIVAS, mediante Solicitud de Gastos N° 3386/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 900

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°43/2024, para el día 13 de Mayo de 2024, a las 10:00horas, referente a la provisión de ARTICULOS DE PINTURERIA, solicitada por la SECRETARIA DE POLITICAS EDUCATIVAS, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 600.572.822,50.- (Son pesos SEISCIENTOSMILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción1.1.1.01.21.000, Fuente de Financ. 1.3.2., Categ. Programática 57.01 y Objeto de Gasto 5.1.5, del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 15/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO ESFERAS CRIOGENA., solicitada por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, mediante Solicitud de Gastos N° 3271/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 917

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 42/2024, para el día 14 de Mayo de 2024, a las 10:00horas, referente a la provisión de OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO ESFERAS CRIOGENA.,solicitada por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 209.916.000,00.- (Son pesos DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 39 y Objeto de Gasto 2.5.2., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 22/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la contratación del SERVICIO DE CARGA DE GARRAFAS, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, mediante Solicitud de Gastos N°3628/2024 y N°3627/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 932

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°54/2024, para el día 21 de mayo de 2024, a las 10:00horas, referente a la contratación del SERVICIO DE CARGA DE GARRAFAS, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 47.328.000.- (Son pesos CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 45 y Objeto de Gasto 5.1.4, del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 22/04/2024

VISTO:

Lo peticionado por la Secretaría General de Gobierno mediante Nota N° 10523/24 de donde surge que resulta necesario ampliar los montos otorgados en concepto de caja chica de algunas dependencias a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho incremento responde a la necesidad de cubrir los gastos que surgen en dichas oficinas, gastos emergentes y que resultan necesarios para garantizar el normal funcionamiento del área.-

Que se debe proceder conforme los términos de la Resolución N° 7 de fecha 02/03/23.-

POR ELLO, el Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA 952

ARTICULO 1°: Amplíanse los montos de las Cajas Chicas pertenecientes a la Secretaría General de Gobierno a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en las dependencias que se mencionan en el cuadro que obra a continuación

DEPENDENCIA	MONTO ANTERIOR	MONTO NUEVO
Dirección de Prensa	\$ 50.000	\$ 100.000
Dirección General de Comunicación	\$ 65.000	\$ 100.000
Subsecretaría de Comunicación, Prensa y Difusión	\$ 50.000	\$ 100.000

ARTICULO 2°: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentará con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS ROTATORIOS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Despacho de la Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección Gral. de Contaduría y Dirección de Tesorería y Secretaría General de Gobierno.-

LA MATANZA, 22/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de ESPECIALIDADES MEDICINALES, solicitada

por el SERVICIO DE FARMACIA, mediante Solicitud de Gastos N°3140/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 956

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°46/2024, para el día 21 de mayo de 2024, a las 9:00horas, referente a la provisión de ESPECIALIDADES MEDICINALES, solicitada por el SERVICIO DE FARMACIA, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 36.653.328.- (Son pesos TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 01 y Objeto de Gasto 2.5.2, del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 22/04/2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°7613/INT/2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3181/2023, se llamó a Licitación Pública N°275/2023, para la provisión de DETERMINACIONES, habiéndose presentado dos oferentes;

Que por no haberse podido concretar la adjudicación, resulta necesario efectuar un segundo llamado a Licitación Pública, conforme lo solicitado por la Secretaría de Salud Pública a foja 166 del mencionado expediente;

Que debido al cierre de Ejercicio Fiscal 2023, se reimputó la Solicitud de Gastos al Ejercicio Fiscal 2024 bajo el N°1891/2024.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 957

ARTICULO N°1: Llámase por segunda vez a Licitación Pública N°275/2023, para el día 20 de mayo de 2024, a las 10:00horas, referente a la provisión de DETERMINACIONES, solicitado por el POLICLINICO CENTRAL – SERVICIO DE LABORATORIO, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTICULO N°2: Los Artículos N°3y 4 del Decreto N°3181/2024 guardan vigencia para el presente

ARTICULO N°3: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 39 y Objeto de Gasto 2.5.2, del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO N°4: Autorízase a las empresas "GEMATEC SRL" y "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C", empresas participantes en el primer llamado, a retirar el nuevo pliego de bases y condiciones sin cargo.

ARTICULO N°5: Por la Tesorería Municipal, procédase a la devolución de la garantía de oferta presentada por las empresas oferentes.

ARTICULO N°6: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 22/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la CONTRATACION DE AGENTES DE SEGURIDAD, solicitada por la SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, mediante Solicitud de Gastos N° 3456, 3457, 3467, 3487 y 3488/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 958

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 53/2024, para el día 29 de Mayo de 2024, a las 11:00horas, referente a la CONTRATACION DE AGENTES DE SEGURIDAD, solicitada por la SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$637.632.000,00.- (Son pesos SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.18.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 55.02 y Objeto de Gasto 3.9.3., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 22/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la UNIDAD COORDINADORA DE EJECUCION DE PROGRAMAS CON COOPERATIVAS DE TRABAJO lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de PINTURA VIAL Y LATEX, solicitada por la UNIDAD COORDINADORA DE EJECUCION DE PROGRAMAS CON COOPERATIVAS DE TRABAJO, mediante Solicitud de Gastos N°3075/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 959

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°47/2024, para el día 21 de mayo de 2024, a las 11:00horas, referente a la provisión de PINTURA VIAL Y LATEX, solicitada por la UNIDAD COORDINADORA DE EJECUCION DE PROGRAMAS CON COOPERATIVAS DE TRABAJO, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 83.250.000.- (Son pesos OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 01 y Objeto de Gasto 2.5.5, del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de INSUMOS DESCARTABLES, solicitada por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, mediante Solicitud de Gastos N°3143/2024 y N°3251/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y

R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.033

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°45/2024, para el día 22 de mayo de 2024, a las 11:00horas, referente a la provisión de INSUMOS DESCARTABLES, solicitada por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 44.340.745,80.- (Son pesos CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 01 y 39, y Objeto de Gasto 2.9.5 y 2.5.2, del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de DETERMINACIONES, solicitada por el HOSPITAL DEL NIÑO - LABORATORIO, mediante Solicitud de Gastos N° 3451/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.034

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 50/2024, para el día 24 de Mayo de 2024, a las 10:00horas, referente a la provisión de DETERMINACIONES, solicitada por el HOSPITAL DEL NIÑO - LABORATORIO, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 45.166.500,00.- (Son pesos CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 39 y Objeto de Gasto 2.5.2., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la CONTRATACION DE VIAJES POR TRANSPORTE DE MERCADERIA, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, mediante Solicitud de Gastos N° 3481 y 3526/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.035

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 49/2024, para el día 22 de Mayo de 2024, a las 12:00horas, referente a la CONTRATACION DE VIAJES POR TRANSPORTE DE MERCADERIA, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 118.800.000,00.- (Son pesos CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 45 y Objeto de Gasto 5.1.4., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de ARTICULOS DE LIMPIEZA, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, mediante Solicitud de Gastos N° 3430/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.036

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 48/2024, para el día 30 de mayo de 2024, a las 11:00horas, referente a la provisión de ARTICULOS DE LIMPIEZA, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 52.652.500.- (Son pesos CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 01 y Objeto de Gasto 2.9.1, del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de ARTICULOS DE LIMPIEZA, solicitada por la SECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES, mediante Solicitud de Gastos N° 3340/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.040

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 44/2024, para el día 23 de Mayo de 2024, a las 10:00horas, referente a la provisión de ARTICULOS DE LIMPIEZA, solicitada por la SECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial \$ 43.338.788,50.- (Son pesos CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.19.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 66 y Objeto de Gasto 2.3.4., 2.5.4., 2.7.5. y 2.9.1., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 29/04/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de FILTROS DE AIRE, DE ACEITE, ETC., solicitada por la SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Solicitud de Gastos N° 3445/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.092

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 52/2024, para el día 29 de Mayo de 2024, a las 10:00horas, referente a la provisión de FILTROS DE AIRE, DE ACEITE, ETC., solicitada por la SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 135.997.500,00.- (Son pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 01.01. y Objeto de Gasto 2.9.6., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO ESPINOZA

Intendente Municipal

CLAUDIO HORACIO ADRIÁN LENTINI

Jefe de Gabinete

HÉCTOR TURQUIÉ

Secretario de Obras Públicas

NICOLÁS FUSCA

Vicejefe de Gabinete

EDUARDO ENRIQUE RICCIUTI

Secretario de Espacio Público y Servicios Públicos

SILVIA LEONOR FRANCESE

Secretaria General de Gobierno

MIRTA HEMBERT

Secretario de Desarrollo Social

NATALIA CAROLINA LUCCHETTI

Secretaria Privada General

LILIANA HENDEL

Secretaria de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades

CLAUDIO AULICINO

Secretario de Economía y Hacienda

JORGELINA BERTONI

Secretaria de Deportes y Recreación

SILVINA GVIRZT

Secretaria Políticas Educativas

MARISA GUERÍN

Secretaria de La Tercera Edad

DÉBORA ADRIANA GIORGI

Secretaria de la Producción

JAVIER FERNÁNDEZ CASTRO

Secretario de Hábitat

ALEJANDRO COLLIA

Secretario de Salud Pública

ALBERTO GANDULFO

Secretario de Economía Social y Solidaria

ANTONIO COLICIGNO

Secretario de Planificación Estratégica y Acción Territorial

EDUARDO RAMÓN FRANCO TORALES

Secretario de Juventudes

MIGUEL SAREDI

Secretario de Planificación Operativa

Impreso el **14 de Mayo de 2024**, en el **Municipio de La Matanza** - Almafuerde 3050 (1754) San Justo - Buenos Aires

Tel. Conmutador: 4651-0101 / 09 - **Correo Electrónico:** info@lamatanza.gov.ar

Sitio Web: www.lamatanza.gov.ar